



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00034613- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Marcelo Daniel Martins (Leg. N° 25145), Profesor Asistente (DS) de la 1º Cátedra de Clínica Infectológica, Hospital Rawson, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a la conferencia "CROI 2024" que se realizará en la Ciudad de Denver- Colorado (Estados Unidos), desde el 1 al 8 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra, Prof. Dra. Paula María Budini;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Marcelo Daniel Martins (Leg. N° 25145), Profesor Asistente (DS) de la 1º Cátedra de Clínica Infectológica, Hospital Rawson, a fin de asistir a la conferencia "CROI 2024" que se realizará en la Ciudad de Denver- Colorado (Estados Unidos), desde el 1 al 8 de marzo del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

mbb

